SEPRIHUAN CIA. LTDA.

Seguridad Privada Huancavilca

Guayaquil, 15 de Agosto del 2011

Señores
Superintendencia de Compañías.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente en mi calidad de **Gerente General y Representante Legal** de la **Compañía SEPRIHUAN CIA. LTDA. SEGURIDAD PRIVADA HUANCAVILCA**, cuyo **RUC N° 0992389893001 y Expediente # 118163** procedo a notificarles que el día de hoy, he registrado en el Libro de Participaciones, la cesión y transferencia de **4.000 (CUATRO MIL PARTICIPACIONES)** las participaciones son iguales acumulativas e indivisibles de **un dólar ($1,00)** cada una, de propiedad de **LUZARRAGA CABRERA PROFETA PIEDAD** que se transfiere de la siguiente manera:

Cedente	Participaciones	Cesionario
LUZARRAGA CABRERA PROFETA PIEDAD C.I.N°0912505641	4.000	**MACIAS TAPIA ANA MARIA DEL ROCIO C.I. N°** 0909992034
	4.000	

Tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

JORGE ARTURO LUZARRAGA CABRERA
GERENTE GENERAL
C.I N°0917818726

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
G.A.U. GUAYAQUIL

e-mail: seprihuan@hotmail.com
Dirección: Alborada 13ava. Etapa Mz. 18 Solar 1
Telf.: 6000942 - 080597568 - 08266387

SEPRIHUAN CIA. LTDA.

Seguridad Privada Huancavilca

Guayaquil, 15 de Agosto del 2011

Señores
Superintendencia de Compañías.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente en mi calidad de **Gerente General y Representante Legal** de la **Compañía SEPRIHUAN CIA. LTDA. SEGURIDAD PRIVADA HUANCAVILCA**, cuyo **RUC N° 0992389893001 y Expediente # 118163** procedo a notificarles que el día de hoy, he registrado en el Libro de Participaciones, la cesión y transferencia de **5.925 (CINCO MIL NOVECIENTOS VENTE Y CINCO PARTICIPACIONES)** las participaciones son iguales acumulativas e indivisibles de **un dólar ($1,00)** cada una, de propiedad de ***LUZARRAGA CABRERA PROFETA PIEDAD*** que se transfiere de la siguiente manera:

Cedente	Participaciones	Cesionario
LUZARRAGA CABRERA PROFETA PIEDAD C.I.N°0912505641	5.925	**LUZARRAGA CABRERA JORGE ARTURO C.I. N°** 0917818726
	5.925	

Tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

JORGE ARTURO LUZARRAGA CABRERA
GERENTE GENERAL
C.I N°0917818726

e-mail: seprihuan@hotmail.com
Dirección: Alborada 13ava. Etapa Mz. 18 Solar 11
Telf.: 6000942 - 080597568 - 082663875

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON

Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
N O T A R I O

CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SEPRIHUANCIA LTDA. SEGURIDAD PRIVADA HUANCAVILCA QUE OTORGA LA SEÑORA PROFETA PIEDAD LUZARRAGA CABRERA A FAVOR DE LOS SEÑORES JORGE ARTURO LUZARRAGA CABRERA Y ANA MARIA DEL ROCIO MACIAS TAPIA.--

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintitrés días del mes de Agosto del año dos mil once, ante mí, **Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO,** Abogado, Notario Público Cuarto de este Cantón, comparecen: Por una parte, la señora **PROFETA PIEDAD LUZARRAGA CABRERA,** soltera, ejecutiva, por sus propios derechos; y, por otra parte, los señores; **JORGE ARTURO LUZARRAGA CABRERA,** soltero, estudiante; y, **ANA MARIA DEL ROCIO MACIAS TAPIA,** divorciada, ejecutiva, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente doy fe.- Bien instruidas en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **MINUTA.- Señor Notario**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

sírvase insertar una de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, que se expresa al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte, La señora **PROFETA PIEDAD LUZARRAGA CABRERA,** por sus propios derechos, a quien en adelante se la llamará simplemente LA CEDENTE; y, por otra parte, los señores **JORGE ARTURO LUZARRAGA CABRERA Y ANA MARIA DEL ROCIO MACIAS TAPIA,** a quienes más adelante se los llamará simplemente LOS CESIONARIOS.- Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: DE LOS ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el catorce de Diciembre del dos mil cuatro, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada **SEPRIHUAN CIA. LTDA. SEGURIDAD PRIVADA HUANCAVILCA**, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el nueve de Febrero del dos mil cinco.- **DOS.-** Los socios de la compañía reunidos legalmente en Junta General de Socios, con la presencia del cien por ciento del capital social, el día quince de Agosto del dos mil once, acordaron por unanimidad, autorizar a la socia **PROFETA PIEDAD LUZARRAGA CABRERA,** para que transfiera todas las participaciones que posee en la compañía **SEPRIHUAN CIA. LTDA. SEGURIDAD PRIVADA HUANCAVILCA** a favor del socio de la compañía señor **JORGE ARTURO LUZARRAGA CABRERA** y de la nueva socia señora **ANA MARIA DEL ROCIO MACIAS TAPIA.- TERCERA:- DEL OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos la socia señora **PROFETA PIEDAD LUZARRAGA**

Seguridad Privada Huancavilca

DR. ALBERTO BOBADILLA BOLAÑO
REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO CUARTO
GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA SEPRIHUAN CIA. LTDA. SEGURIDAD PRIVADA HUANCAVILCA, CELEBRADA EL 15 DE AGOSTO DEL 2011

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Agosto del dos mil once, a las once horas, en el local social de la compañía ubicado en la Ciudadela la Alborada 13ava Etapa Mz. 18 Sl.11, se inicia la sesión de la Junta Universal de la compañía **SEPRIHUAN CIA. LTDA. SEGURIDAD PRIVADA HUANCAVILCA**, a la que concurren los siguientes socios: 1.- JORGE ARTURO LUZARRAGA CABRERA representando 40 participaciones; 2.- PROFETA PIEDAD LUZARRAGA CABRERA. Representando 9925 participaciones; y, 3.- VICENTE GINALDO MACIAS CABRERA. Representando 35 participaciones; TOTAL DE PARTICIPACIONES: 10.000.

Todas las participaciones son iguales acumulativas e indivisibles y de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y se encuentran pagadas en su totalidad. Por encontrarse presente el total del capital social suscrito y pagado de la misma, los concurrentes por unanimidad deciden constituirse en Junta Universal de Socios de conformidad como dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente y único punto del orden del día:

Autorizar a la señora Piedad Profeta Luzarraga Cabrera, en su calidad de Socia de la Compañía, para que se transfiera sus participaciones que posee en la compañía SEPRIHUAN CIA. LTDA. SEGURIDAD PRIVADA HUANCAVILCA a favor del Socio JORGE ARTURO LUZARRAGA CABRERA (NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y CINCO) las participaciones son iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, con lo cual sumadas a sus participaciones consolidan un total de 5.965 (CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO) participaciones dentro de la referida compañía, y de la nueva socia señora [illegible] DE ROCIO MACIAS TAPIA, cede y transfiere 4.000 (CUATRO MIL) las participaciones son iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

Preside la sesión la señora Profeta Piedad Luzarraga Cabrera como Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario de la Junta, el señor Vicente Macías Cabrera, quien procedió a formular la lista de los asistentes, constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado y cumplió con las demás formalidades de ley.
Inmediatamente se declaró instalada la sesión y después se pasó a considerar el único punto del orden del día. La Junta luego de deliberar al respecto resuelve, por unanimidad, autorizar a la Presidente de la Compañía Sra. Profeta Piedad Luzarraga Cabrera, para que transfiera sus participaciones.
No habiendo otro punto que tratar, se culminó la Junta y fue leída la acta por secretario y aprobada por unanimidad por todos los asistentes quienes para constancia, firman en unidad de acto. Se levantó la sesión a las once horas treinta minutos.-

Dr. Alberto Bobadilla Bolaño
Notario Cuarto de Guayaquil

SRA. PIEDAD PROFETA LUZARRAGA CABRERA
PRESIDENTE
C.C 0912505641

SR. VICENTE GINALDO MACÍAS CABRERA
SECRETARIO
C.C 0913692380

SR. JORGE ARTURO LUZARRAGA CABRERA
GERENTE GENERAL
C.C 0917818726

e-mail: seprihuan@hotmail.com
Dirección: Alborada 13ava. Etapa Mz. 18 Sl
Telf.: 6000942 - 080597568 - 0826

SEPRIHUAN CIA. LTDA.

Seguridad Privada Huancavilca

Guayaquil, 15 de Agosto del 2011

DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO
REPUBLICA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL
NOTARIO CUARTO

Señores
Superintendencia de Compañías.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente en mi calidad de **Gerente General y Representante Legal** de la **Compañía SEPRIHUAN CIA. LTDA. SEGURIDAD PRIVADA HUANCAVILCA**, cuyo **RUC N° 0992389893001 y Expediente N° 81103** procedo a notificarles que el día de hoy, he registrado en el Libro de Participaciones, la cesión y transferencia de **5.925 (CINCO MIL NOVECIENTOS VENTE Y CINCO PARTICIPACIONES)** las participaciones son iguales acumulativas e indivisibles de un dolar ($ 1.00) cada una, de propiedad de **LUZARRAGA CABRERA PROFETA PIEDAD** que se transfiere de la siguiente manera:

Cedente	Participaciones	Cesionario
LUZARRAGA CABRERA PROFETA PIEDAD C.I.N° 0912505641		**LUZARRAGA CABRERA JORGE ARTURO C.I. N° 0917818716**

Tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

JORGE ARTURO LUZARRAGA CABRERA
GERENTE GENERAL
C.I N°0917818716

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Seguridad Privada Huancavilca

Guayaquil, 15 de Agosto del 2011

DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO
REPUBLICA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL
NOTARIO CUARTO

Señores
Superintendencia de Compañías.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente en mi calidad de **Gerente General y Representante Legal** de la **Compañía SEPRIHUAN CIA. LTDA. SEGURIDAD PRIVADA HUANCAVILCA**, cuyo **RUC N° 0992389893001 y Expediente # 118163** procedo a notificarles que el día de hoy, he registrado en el Libro de Participaciones, la cesión y transferencia de **4.000 (CUATRO MIL PARTICIPACIONES)** las participaciones son iguales acumulativas e indivisibles de **un dólar ($1,00)** cada una, de propiedad de **LUZARRAGA CABRERA PROFETA PIEDAD** que se transfiere de la siguiente manera:

Cedente	Participaciones	Cesionario
LUZARRAGA CABRERA PROFETA PIEDAD C.I.N° 0912505641	4.000	**MACIAS TAPIA ANA MARIA DEL ROCIO C.I. N° 0909992034**
	4.000	

Tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

JORGE ARTURO LUZARRAGA CABRERA
GERENTE GENERAL
C.I N°0917818726

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

e-mail: seprihuan@hotmail.com
Dirección: Alborada 13ava. Etapa Mz. 18 Solar 1
Telf.: 6000942 - 080597568 - 08266387

NOTARIA CUARTA DEL CANTON

Dr. Alberto obadilla Bodero NOTARIO

CABRERA, cede y transfiere sus nueve mil novecientos veinticinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, que tienen en la compañía **SEPRIHUAN CIA. LTDA. SEGURIDAD PRIVADA HUANCAVILCA**, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, por lo que cede a favor del socio de la compañía señor JORGE ARTURO LUZARRAGA CABRERA, cinco mil novecientos veinticinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, con lo cual sumadas a sus participaciones consolidan un total de cinco mil novecientos sesenta y cinco participaciones, dentro de la referida compañía; y, a favor de la nueva socia ANA MARIA DEL ROCIO MACIAS TAPIA, cede y transfiere cuatro mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.- **CUARTA: DEL PRECIO.-** El precio de las participaciones que se venden es de NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO DOLARES AMERICANOS, que la cedente declara recibir de contado de parte de los cesionarios, a su entera satisfacción en moneda de curso legal.- **QUINTA: DE LA ACEPTACION.-** Los cesionarios declaran que aceptan la presente cesión y transferencia de participaciones hechas a su favor.- **SEXTA: DE LA INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, la marginación correspondiente en la Escritura constitutiva de la compañía en las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso.- **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorpora como documento habilitante a esta escritura, para que forme parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión, en la que se autoriza la presente cesión.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo,

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

para la completa validez y eficacia de esta escritura pública.- Firmado) Abogado Néstor Guerra Mendoza.- Registro Profesional número cinco mil quinientos treinta y nueve del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia los comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública, para que surta sus correspondientes efectos legales. - Leída que fue, esta escritura pública, de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban en todas sus partes, se ratifican y firman, en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

SRA. PROFETA PIEDAD LUZARRAGA CABRERA
C.C. 0912505641

SR. JORGE ARTURO LUZARRAGA CABRERA
C.C. 0917818726

SRA. ANA MARIA DEL ROCIO MACIAS TAPIA
C.C. 0909992034

El Notario

Es fiel

copia de su original, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA,** de la Escritura Pública de CESION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES que hace la señora PROFETA PIEDAD LUZARRAGA CABRERA a favor de los señores JORGE ARTURO LUZARRAGA CABRERA y ANA MARIA MACIAS TAPIA, que rubrico, sello y firmo en Guayaquil, a los veinticuatro días de Agosto del dos mil once.-

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Yo, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto de Guayaquil, República del Ecuador, de conformidad con el Num 5to. Del Art. 1ro. Del D.S. 2386, publicado en el R.O. 564 de Abril 12 de 1978, que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que, esta fotocopia contenida en una Foja (s) útil (es) es conforme a su original que me ha sido exhibida.-
Guayaquil, 24 Agosto 2011

Dr Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 73.690
FECHA DE REPERTORIO: 02/dic/2011
HORA DE REPERTORIO: 13:03

Nº 087129

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha ocho de Diciembre del dos mil once queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **SEPRIHUAN CIA. LTDA. SEGURIDAD PRIVADA HUANCAVILCA**, autorizada por el **DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO, NOTARIO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL,** el día 23 de agosto del 2011, mediante la cual **PROFETA PIEDAD LUZARRAGA CABRERA cede y transfiere 5.925 participaciones a favor de JORGE ARTURO LUZARRAGA CABRERA y (4000) participaciones a favor de ANA MARIA DEL ROCIO MACIAS TAPIA,** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **205.585 a 205.595,** Registro **Mercantil** número **22.137**. **2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 73690

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

S

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
LUZARRAGA CABRERA PROFETA PIEDAD	4000	MACIAS TAPIA ANA MARIA DEL ROCIO
LUZARRAGA CABRERA PROFETA PIEDAD	5925	LUZARRAGA CABRERA JORGE ARTURO